

### 3. Otras disposiciones

#### Consejería de Presidencia

- 5623 Corrección de errores a la Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición, remodelación, mejora y equipamiento de instalaciones para la realización de proyectos y acciones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia.**

Advertido error en el artículo 7, apartado 2 de la Orden de 16 de marzo de 1998 citada, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 77, de 3 de abril de 1998, página 3375, se procede a la rectificación del mismo en los siguientes términos:

Donde dice. "2.1. Certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite la titularidad del inmueble objeto de adquisición y que está libre de cargas."; debe decir "2. 1. Certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite la titularidad del inmueble objeto de adquisición y que está libre de cargas, o en caso contrario y además del citado certificado, compromiso del propietario de levantar las cargas que hubiera, con carácter previo a la formalización de la escritura de compraventa".

Murcia a 21 de abril de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5343 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Archena.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 334/97. Construcción de vivienda familiar en Camino de los Tollos, Archena. Promovido por doña Juana Valverde Espejo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5626 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Abarán.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de Abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Organos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 463/97.- Const. de vivienda familiar en Abarán. Abarán. Promovido por Doña Juana María González López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 30 de marzo de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

#### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 5613 Corrección de errores en publicaciones de Órdenes de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de concesión administrativa del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas por canalización para usos domésticos y comerciales en diferentes términos municipales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Advertidos errores en publicaciones de Órdenes de concesión administrativa del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas por canalización para distintos usos y en diferentes términos municipales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se subsanan de la forma siguiente:

**1. Orden por la que se otorga a la empresa Repsol Butano, S.A. la concesión administrativa del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas propano comercial por canalización para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Abarán. (B.O.R.M., n.º 70 de fecha 26-3-98)**

Página 2992, primera columna, líneas 23 y 24, donde dice: "Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua"; debe decir: "Consejería de Industria, Trabajo y Turismo".

Página 2992, primera columna, línea 40, donde dice: "Domésticos y Comerciales"; debe decir "domésticos, comerciales e industriales".

Página 2993, primera columna, líneas 9, 10 y 11; donde dice: "de 26 de noviembre, distribuidora de gas canalizado de Murcia, S.A. en fecha 30 de diciembre de 1997 formula alegaciones"; debe decir: "de 26 de noviembre, toman vista del expediente administrativo las empresas Repsol Butano, S.A. y Compañía Española de Gas, S.A, habiendo formulado alegaciones la empresa Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. en fecha 30 de diciembre de 1997".